

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19805 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000168/2010 referente al concursado José Ereño y Compañía, S.A., por auto de fecha 16 de mayo y en su Sección 5.ª se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad José Ereño y Compañía, S.A.

Segundo.-Declarar la disolución de la referida sociedad

Tercero.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los Cinco Días siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E. cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 16 de mayo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110047797-1